**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

**DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**

**P R E S E N T E**

Quienes motivan y suscriben **LIC. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA, LIC. CINDY ESTEFANY GARCIA OROZCO, MTRO. MANUEL DE JESUS JIMENEZ GARMA, LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUAREZ y MTRO. NOE SAUL RAMOS GARCÍA**, en nuestro carácter de regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 fracción I y II de nuestra Carta Magna; 1,2,3,73,77,85,88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1,2,3,4,5,10,27,29,30,34,25,41,49, 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 202 al 221 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40,47,60,87,92,99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno: “**DICTAMEN QUE PROPONE LA APROBACIÓN DE RENOVAR CONTRATOS DE COMODATO DE 13 (TRECE) BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL”** de conformidad con la siguiente

**E X P O S I C I O N D E M O T I V O S:**

**I.-** El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación adoptar para los Estados en su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado éste por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia.

**II.-** El artículo 38 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, señala que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión e infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia.

**III.-** El día 19 de marzo del año 2019, fue recibido en la dependencia de Sindicatura, el oficio número 023/2019 signado por el Lic. José Ángel Cuevas Evangelista, jefe del departamento jurídico del Sistema DIF Zapotlán y delegado institucional de la procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes, posteriormente turnado mediante oficio 172/2019, a la Lic. Laura Elena Martínez Ruvalcaba, Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal; mediante el cual se solicita la renovación de contratos de comodato de diversos inmuebles de propiedad municipal a favor del Sistema DIF Municipal.

**IV.-** En virtud de lo anterior, los bienes inmuebles de propiedad Municipal que se solicita sean renovados sus contratos de comodato, son los siguientes:

1. **OFICINAS CENTRALES:** Finca ubicada en la calle Aquiles Serdán número 56, colonia Centro, en esta ciudad, actualmente operando como las oficinas principales del sistema DIF. Comodatado a favor del Sistema DIF Municipal de Zapotlán el Grande.
2. **SOLIDARIDAD:** Inmueble ubicado en la calle Venustiano Carranza número 237, colonia Solidaridad en esta ciudad, actualmente operando como Centro Comunitario y Comedor Comunitario de la colonia de su ubicación. Comodatado a favor del Sistema DIF Municipal de Zapotlán el Grande.
3. **LOMAS DE ZAPOTLÁN:** Inmueble ubicado en la calle Belisario Domínguez Esquina Prolongación Chamizal, Colonia Lomas de Zapotlán, en esta ciudad, actualmente operando como Centro Comunitario de la colonia de su ubicación. Comodatado a favor del Sistema DIF Municipal de Zapotlán el Grande.
4. **EJIDAL:** Inmueble ubicado en la calle Surco número 59, Colonia Ejidal, en esta ciudad, actualmente operando como Centro Comunitario de la colonia de su ubicación. Comodatado a favor del Sistema DIF Municipal de Zapotlán el Grande.
5. **LOS GUAYABOS:** Inmueble ubicado en la calle Limones Esq. Durazno, Colonia Los Guayabos, en esta ciudad, actualmente operando como Centro Comunitario de la colonia de su ubicación. Comodatado a favor del Sistema DIF Municipal de Zapotlán el Grande
6. **SAN JOSE:** Inmueble ubicado en la calle Gardenia número 30 A, Colonia San José, en esta ciudad, actualmente operando como Centro Comunitario y Comedor Comunitario de la colonia de su ubicación. Comodatado a favor del Sistema DIF Municipal de Zapotlán el Grande
7. **TEOCALLI:** Inmueble ubicado en la calle Aurelio Fuentes Esq. Xochitlapan, en esta ciudad, actualmente operando como centro comunitario de la colonia de su ubicación. Comodatado a favor del Sistema DIF Municipal de Zapotlán el Grande
8. **CRISTO REY:** Inmueble ubicado en la calle Quintana Roo número 232, Colonia Cristo Rey, en esta ciudad, actualmente operando como Centro Comunitario de la colonia de su ubicación. Comodatado a favor del Sistema DIF Municipal de Zapotlán el Grande
9. **CONSTITUYENTES:** Inmueble ubicado en la calle Avenida Carlos Páez Stille número 335, Colonia Constituyentes, en esta ciudad, actualmente operando como Centro Comunitario de la colonia de su ubicación. Comodatado a favor del Sistema DIF Municipal de Zapotlán el Grande
10. **LUDOTECA:** Inmueble ubicado en la calle Avenida Pedro Ramírez Vázquez con Calzada Madero y Carranza, en esta ciudad, actualmente operando como Ludoteca. Comodatado a favor del Sistema DIF Municipal de Zapotlán el Grande.
11. **EL TRIÁNGULO:** Inmueble ubicado en la calle Manuel M. Diéguez Lara esquina con la calle José Vasconcelos, Colonia El Triángulo, en esta ciudad actualmente operando como Centro Comunitario de la colonia de su ubicación. Comodatado a favor del Sistema DIF Municipal de Zapotlán el Grande.
12. **JARDÍN DEL RICO:** Inmueble ubicado en la calle Eulogio Rico número 62, Colonia Centro, en esta ciudad.
13. **PABLO LUIS JUAN:** Inmueble ubicado en la calle Regino Barboza número 01, Colonia Pablo Luis Juan de esta ciudad, actualmente operando como Centro Comunitario y Comedor Comunitario de la colonia de su ubicación. Comodatado a favor del Sistema DIF Municipal de Zapotlán el Grande.

Cabe mencionar que todos y cada uno de los bienes inmuebles antes descritos, están en posesión del Sistema DIF Municipal; sirviendo de manera continua el objeto para el cual fueron inicialmente otorgados en comodato.

Por los motivos antes expuestos, la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal dictamina bajo los siguientes;

**CONSIDERANDOS:**

**1.-** La Comisión Edilicia de Hacienda Púbica y Patrimonio Municipal, es competente para conocer, estudiar, analizar y dictaminar la solicitud descrita en la fracción cuarta de la parte expositiva de este dictamen, de conformidad a lo que dispone el artículo 38 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 64 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

**2.-** Visto lo anterior, en virtud de que es necesario otorgar certeza jurídica a los posesionarios de los bienes inmuebles que son propiedad del Municipio, así como el objeto para el cual son utilizados es de vital importancia para las instituciones que lo solicitan, esta Comisión considera viable renovar los contratos de comodato para 13 bienes inmuebles a favor del Sistema DIF Municipal.

Por lo anteriormente expuesto de conformidad a lo dispuesto por los artículos 60, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento; los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, en sesión de Comisión número 07, aprobamos el punto número 03 del orden del día por unanimidad; proponiendo a este Pleno para su discusión y en su caso aprobación, Dictamen que contiene los siguientes

**RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.-** Se aprueba y autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, renovar los contratos de comodato de 13 trece bienes inmuebles en posesión del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF de Zapotlán el Grande; dichos contratos de comodato deberán tener como vigencia hasta el 30 de septiembre del año 2021, así como invariablemente, seguir sirviendo para el mismo objeto para el cual fueron otorgados inicialmente.

**SEGUNDO.-** Se autoriza y faculta a los representantes del Ayuntamiento, Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, para suscribir el contrato de comodato, así como la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

**TERCERO.-** Se instruya a la Sindicatura para que a través de la Dirección Jurídica se realice y suscriba el contrato que se autoriza en el resolutivo primero.

**CUARTO.-** Notifíquese el contenido del presente Dictamen a la Sindicatura, Dirección Jurídica, al Departamento de Patrimonio Municipal y al Lic. Rogelio Gurrero Zúñiga, Director del Sistema DIF Zapotlán para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELACIÓN**

*“2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO”*

*“2019, Año del LXXX Aniversario de la Escuela Secundaria Benito Juárez”*

CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, MAYO 09 DEL AÑO 2019

**La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal**

LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA

Presidenta de la Comisión

MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO

Vocal

MTRO. MANUEL DE JESÚS JIMÉNEZ GARMA

Vocal

LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUAREZ

Vocal

MTRO. NOE SAUL RAMOS GARCÍA

Vocal

C.c.p. Archivo

LEMR/ama